

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARLITA SNACKS
CARLISNACK'S CIA. LTDA.**

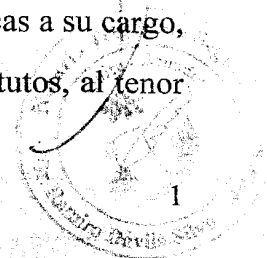
AUMENTO DE CAPITAL DE: \$ 69.800,00

ESCRITURA NÚMERO:925

DI: 3 COPIAS

HA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de marzo del año dos mil ocho, ante mi, **Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito**, comparece a celebrar la presente escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos: el señor José Rodrigo Laso Mejía, por sus propios y personales derechos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Carlita Snacks Carlisnacks Cía. Ltda., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de socios de Carlita Snacks Carlisnacks Cía. Ltda., a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copias fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital social y reforma de estatutos, al tenor



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

de la siguientes cláusulas: **Primera.-Comparecientes.-** Comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Carlita Snacks Carlisnacks Cía. Ltda., celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil ocho, el señor José Rodrigo Laso Mejía en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contraer obligaciones. **Segunda.- Antecedentes.-** a) La compañía Carlita Snacks Carlisnacks Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, el día diez y seis de Diciembre del año mil novecientos noventa y nueve y la misma fue debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de Enero del año dos mil. b) Mediante escritura pública celebrada el día diez y seis de noviembre del año dos mil uno, ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de enero del año dos mil dos, la Compañía Carlita Snacks Carlisnacks Cía. Ltda., realizó la conversión, la elevación del importe de sus participaciones sociales, el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, por lo que la Compañía aumentó su capital social en veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 29.800,00), incrementando así su capital social a treinta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.200,00). c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Carlita Snacks Carlisnacks Cía. Ltda., reunida el cuatro de marzo del año dos mil ocho, resolvió incrementar el capital social, de los actuales **TREINTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD 30.200,00), a **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD 100.000,00), y resolvió la consiguiente reforma de estatutos. **Tercera.- Aumento de capital de la Compañía.-** Conforme a lo resuelto por la

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00000 2

Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Carlita Snacks Carlisnacks Cía. Ltda., celebrada el día cuatro de Marzo del dos mil ocho, se aumenta el capital de la compañía en la suma de sesenta y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 69.800,00), aumento que se lo realiza mediante la capitalización de reservas facultativas, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la cantidad de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00); en consecuencia, el compareciente, en la calidad antes invocada declara bajo juramento, que el referido aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado conforme al cuadro que a continuación se detalla.

Socios	% de participación	Capital Anterior	Capitalización de reservas facultativas	Capital Nuevo	Participaciones
Carlos Alberto Forero Caviedes	34%	USD 10.268	USD 23.732	USD 34.000	34.000
José Rodrigo Laso Mejía	33%	USD 9.966	USD 23.034	USD 33.000	33.000
Nelson Ernesto Aragón Cevallos	33%	USD 9.966	USD 23.034	USD 33.000	33.000
TOTALES	100%	USD 30.200	USD 69.800	USD 100.000	100.000

Se deja constancia que los socios han respetado su derecho preferente de suscripción así como se deja constancia de que el socio de la Compañía, señor Carlos Alberto Forero Caviedes, al ser de nacionalidad colombiana, realiza su participación en el presente aumento de capital como inversión extranjera directa.

Cuarta.- Reforma del estatuto de la Compañía. El compareciente, en su

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

calidad antes invocada, declara reformado el estatuto conforme al siguiente texto.
En el Artículo Sexto dirá: El capital social de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00), dividido en cien mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la cien mil inclusive. Igualmente se reforma la Cláusula Tercera Integración de Capital que en adelante dirá:

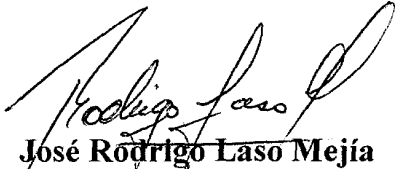
Socios	% de participación	Capital Anterior	Capitalización de reservas facultativas	Capital Nuevo	Participaciones
Carlos Alberto Forero Caviedes	34%	USD 10.268	USD 23.732	USD 34.000	34.000
José Rodrigo Laso Mejía	33%	USD 9.966	USD 23.034	USD 33.000	33.000
Nelson Ernesto Aragón Cevallos	33%	USD 9.966	USD 23.034	USD 33.000	33.000
TOTALES	100%	USD 30.200	USD 69.800	USD 100.000	100.000

Quinta.- Documentos Habilitantes. Se agregan como documentos habilitantes a la presente, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil ocho y el nombramiento del compareciente en su calidad Gerente General de la Compañía. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Gustavo López Castillo profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete, del colegio de abogados de Pichincha.- Para la

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00000000

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso;
y, leída que le fue por mi el notario al compareciente, aquel se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. —



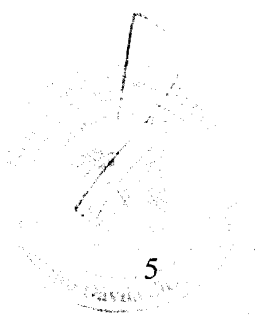
José Rodrigo Laso Mejía

**Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Carlita
Snacks Carlisnacks Cía. Ltda.**

c.c. 170293009-8



El Notario



1530 18

CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA.

Quito, a 28 de Enero de 2.005

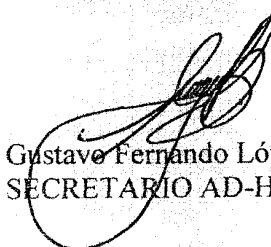
Señor
José Rodrigo Laso Mejía
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted como Gerente General de la compañía por un período de cinco años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, del Dr. Héctor Vallejo Espinosa, el día 16 de diciembre del año 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Enero del 2.000, bajo el número 138, tomo 131.

Según el artículo Vigésimo Sexto del estatuto, el Gerente General es el representante legal de la Compañía en todo acto judicial o extrajudicial y gozará de todas las facultades constantes en la Ley.


Gustavo Fernando López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) util (es)

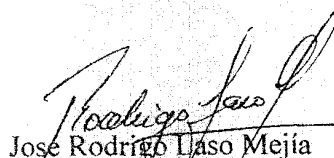
Quito, a 12 MAR. 2008



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Quito, 28 de Enero del 2005

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., para el cual he sido elegido el día de hoy.


José Rodrigo Laso Mejía
GERENTE GENERAL
C.C. 170293009-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 160 1 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 23 FEB 2005



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

CIUDADANIA 170293009-8
 LASO MEJIA JOSE RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 SEPTIEMBRE 1950
 004-1 0411 06425 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950



Jose Rodrigo Laso Mejia

00000000

EQUATORIANA**** V433314222
 CASADO AURA SUSANA DELI
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 ALFREDO LASO
 ELVIA MEJIA
 QUITO 22/03/2006
 22/03/2018
 REN 1835853

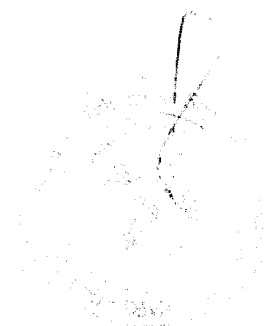


NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: feja (s) util (es)

Quito, a 12 MAR. 2008



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO INTERIO DEL TONAL
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL
 IDENTIFICACION NACIONAL
 IDENTIFICACION NACIONAL

143-0030 **1702930098**
 NUMERO CEDULA
LASO MEJIA JOSE RODRIGO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 TUMBACO
 PARROQUIA

Jose Mejia
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) uti (es)

Quito, a 12 MAR. 2008



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA.

En Quito, a los 4 días del mes de Marzo del dos mil ocho, siendo las doce horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Fernando de Vera Lote No.- 42, Panamericana Norte, Km 5½, se reúnen los socios de la compañía, señor José Rodrigo Laso Mejía, propietario de nueve mil novecientas sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, señor Carlos Alberto Forero Caviedes, propietario de diez mil doscientas sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América Cada una; y, el señor Nelson Ernesto Aragón Cevallos, propietario de nueve mil novecientas sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía.
2. Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos, así como para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento del Aumento de Capital.

Preside la Junta el Sr. Carlos Alberto Forero Caviedes, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Gustavo Fernando López Castillo.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día: "Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía".

Toma la palabra el señor José Rodrigo Laso Mejía y manifiesta a los socios la necesidad de realizar un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA y por ende REFORMAR EL ESTATUTO de la misma. Los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar la moción, por lo que de manera unánime aprueban el primer punto del orden del día resolviéndose por tanto unánimemente aumentar el capital social de la Compañía en sesenta y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 69.800), aumento que se hará efectivo mediante la capitalización de reservas facultativas, respetándose el derecho de preferencia de los socios de la Compañía. Por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía será el siguiente:

Socios	% de participación	Capital Anterior	Capitalización de reservas facultativas	Capital Nuevo	Participaciones
Carlos Alberto Forero Caviedes	34%	USD 10.268	USD 23.732	USD 34.000	34.000
José Rodrigo Laso Mejía	33%	USD 9.966	USD 23.034	USD 33.000	33.000
Nelson Ernesto Aragón Cevallos	33%	USD 9.966	USD 23.034	USD 33.000	33.000
TOTALES	100%	USD 30.200	USD 69.800	USD 100.000	100.000

Con el antecedente mencionado los socios declaran reformado el Estatuto Social de la Compañía de acuerdo al siguiente texto: En el Artículo Sexto dirá: El capital social de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00), dividido en cien mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la cien mil inclusive. Igualmente declaran reformado el estatuto en la Cláusula Tercera Integración de Capital que en adelante dirá:

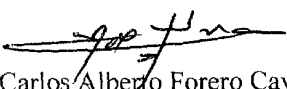
Socios	% de participación	Capital Anterior	Capitalización de reservas facultativas	Capital Nuevo	Participaciones
Carlos Alberto Forero Caviedes	34%	USD 10.268	USD 23.732	USD 34.000	34.000
José Rodrigo Laso Mejía	33%	USD 9.966	USD 23.034	USD 33.000	33.000
Nelson Ernesto Aragón Cevallos	33%	USD 9.966	USD 23.034	USD 33.000	33.000
TOTALES	100%	USD 30.200	USD 69.800	USD 100.000	100.000

Acto seguido toma la palabra el señor Nelson Ernesto Aragón Cevallos y señala sobre la necesidad de tratar el segundo punto del orden del día, por lo que los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar el segundo punto del orden del día de manera unánime, por lo que se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, así como se le autoriza a realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento del mismo.

000000 6

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los socios, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h30.

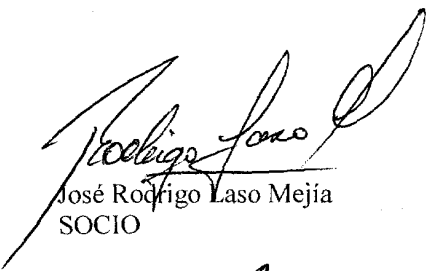
Para constancia, firman los señores socios, conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifican.



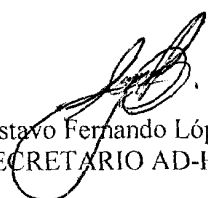
Carlos Alberto Forero Caviades
SOCIO/PRESIDENTE



Nelson Ernesto Aragón Cevallos
SOCIO



José Rodrigo Laso Mejía
SOCIO

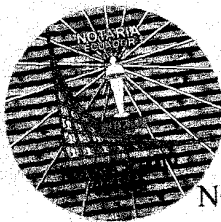


Gustavo Fernando López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CARLITA SNACKS CARLISNACK'S CIA. LTDA. QUE OTORGA:
JOSÉ RODRIGO LASO MEJÍA, POR SUS PROPIOS Y
PERSONALES DERECHOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA CARLITA SNACKS CARLISNACKS CÍA. LTDA.**

Firmada en Quito, 12 de marzo del año 2008.



EL NOTARIO

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

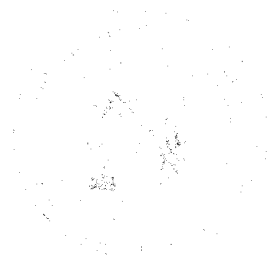
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000017

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de **MATRIZ de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el 12 de marzo del año 2008, de la **RESOLUCIÓN NO. 08.QIJ.001406**, de fecha 28 de abril del año 2008, dictada por la Superintendencia de Compañías, donde se **RESUELVE APROBAR** la presente escritura en todas sus partes. Quito, 7 de mayo .del año 2008.



EL NOTARIO
DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



RAZON: Siento por tal que mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001406, dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente De Compañías, Subrogante de la Superintendencia de Compañías, el 28 de Abril del 2.008, se aprueba el aumento de capital. y reforma de estatutos de **CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA.** en los términos constantes en la escritura que precede; y cumpliendo con lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular al margen de las respectiva Escritura Matriz de la constitución de dicha Compañía, celebrada el diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 8 de Mayo del 2.008



Dr. Héctor Vallejo Espinoza

ARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000-8



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL CUATROCIENTOS SEIS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 28 de abril del 2.008, bajo el número **2590** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **138** del Registro Mercantil de veinte y cinco de enero del año dos mil, a fs 222, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA.**", otorgada el 12 de marzo del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1586**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **30852**.- Quito, a treinta de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-